

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de junio de 2021. A despacho en la fecha con solicitud de suspensión del proceso, suscrito por las partes, para resolver lo pertinente.

Se realizó abono por la parte demanda por valor de: 2.000.000.00.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)  
Rad. 17001-40-03-003-2021-00010-00

Atendiendo lo solicitado por las partes en el escrito que antecede, dentro del proceso Ejecutivo promovido por MARTHA LUCÍA PÉREZ DE HURTADO, en contra de ÁNGELA MARÍA PATIÑO GARCÍA, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 161 del Código General del Proceso, se DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso, por el término de tres (3) meses, esto es, hasta el día 04 de septiembre de 2021.

De igual forma, téngase en cuenta para efectos de la liquidación del crédito en el presente proceso, el abono por la suma de: \$2.000.000.00, realizado por la demandada el 04 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

Jbus.



**Firmado Por:**

**VALENTINA JARAMILLO MARIN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9f17ca6c8f9faeb26dfd5923d05bdfe636e51995fc89b07769fd0abf3503b  
0c**

Documento generado en 11/06/2021 12:04:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**